

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

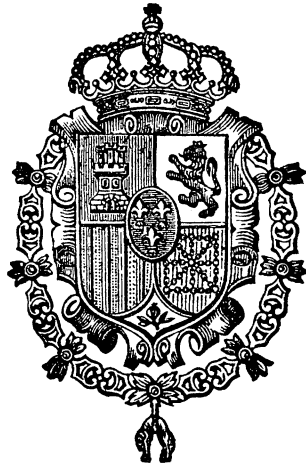
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseedores de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado

Real orden dando las gracias á los señores que han formado el Tribunal de oposiciones para proveer la plaza de pensionado por la Música en la Academia de Bellas Artes en Roma, por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cometido.

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos de personal.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden accediendo á lo solicitado por D. José del Pino, Médico director del Cuerpo de Baños, referente á antigüedad en el escalafón de los de su clase.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo que la Comisión de Profesores nombrada al efecto proceda á la revisión y ampliación del cuestionario para las oposiciones á las plazas del tercer grupo de la Facultad de Farmacia.

Otras disponiendo se anuncie la provisión de varias clases, vacantes en las Escuelas de Artes é Industrias que se expresan.

Ministerio de Agricultura Industria, Comercio y Obras públicas:

Reales órdenes confirmatorias de multas impuestas por los Gobernadores de Logroño y Valla-

dolid á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por choques de trenes.

Otra aprobatoria del presupuesto para la adquisición de material agrícola con destino á la Granja-Instituto de Agricultura de la región agronómica de Aragón y Rioja.

Administración central:

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo durante la primera quincena del mes actual.

ESTADO.—Anunciando hallarse expuestos en uno de los patios de este Ministerio los trabajos de los pensionados por la Pintura y el Grabado en dulce en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Escala-fón de los funcionarios activos y cesantes que componen el Cuerpo de Administración civil dependiente de este Ministerio.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anuncios de Cátedras, vacantes en las Escuelas de Artes é Industrias que se expresan.

Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua alemana, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

Reproducción, por error de copia, del anuncio referente á oposiciones entre alumnos de las Escuelas de Ingenieros industriales, á una pensión para ampliar estudios en el extranjero, publicado en la GACETA de ayer.

Administración provincial:

Administración de Hacienda de la provincia de Granada.—Notificando á D. José Mingorance haberle sido adjudicado el servicio de impresión del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales.

Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.—Extravío de un resguardo de depósito.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Subasta para la adquisición de éter sulfúrico y otras primeras materias con destino á elaboración de pólvora sin humo.

Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan. Ayuntamiento de Zamora.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario de esta Corporación.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España (sucursal de Santander). Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 157 del Código de Comercio. Compañía general Madrileña de Electricidad.—Sociedad Española de Relojería. Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos. Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos. Índice trimestral.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar General de la tercera división al General de División D. Francisco Alaminos y Chacón.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

César de Villar.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa al General de División D. Enrique Segura y Campoy.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

César de Villar.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, núm. 3 de la escala de su clase, D. José Arenas Llop, que cuenta la antigüedad y efectividad de 9 de Julio de 1891,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 14 del corriente mes, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Julio Moltó é Izquierdo, á la que se adjudica la designada con el nú-

mero 15 en el turno establecido para la proporcionalidad, según lo determinado en Real orden de 12 de Enero de 1904.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

César de Villar.

Servicios del Coronel de Caballería D. José Arenas Llop.

Nació el día 14 de Octubre de 1844 é ingresó en el Colegio militar de Caballería el 1.º de Julio de 1860, confiriéndosele en Julio de 1863 el empleo de Alférez, con el núm. 1.º de su promoción, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó el servicio de su clase en el regimiento de Farnesio, hasta que en Abril de 1864 fué destinado al de Numancia.

En Junio de 1865 se le trasladó al regimiento de Bailén, y al sublevarse éste en Ocaña en Enero de 1866, marchó á incorporarse en Arganda á la columna de operaciones que mandaba el General D. Juan Zavala y que persiguió á los rebeldes de dicho regimiento y del de Calatrava hasta que se internaron en Portugal, quedando de reemplazo en fin del mes últimamente citado.

Colocado en Octubre siguiente en el regimiento de Talavera, pasó al de Almansa al ascender á Teniente por antigüedad en Diciembre de 1867.

Por la gracia general de 1868 alcanzó el grado de Capitán, nombrándosele en Junio de 1870 Ayudante de Profesor de la Escuela militar de Caballería.

Se le destinó al regimiento de Villaviciosa en Julio de 1871; fué nombrado Ayudante de Campo del Capitán general de Castilla la Vieja en Julio de 1872, y volvió á dicho Cuerpo en fin de Noviembre del mismo año, operando en Diciembre contra una partida insurrecta levantada en la provincia de Valladolid y que fué batida en el monte de la Seca.

Causó alta en Julio de 1873 en el regimiento de Pavía, quedando no obstante agregado á la Academia de Caballería, hasta que en Agosto del propio año marchó á incorporarse á su escuadrón, que se hallaba formando parte del Ejército del Norte.

Seguidamente comenzó á prestar servicio de campaña, hallándose el 9 de Diciembre en la acción de Velabietta, por la que fué recompensado con la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo rojo; el 25 de Febrero de 1874, en la de Monte Montañó; los días 25, 26 y 27 de Marzo, en los combates de San Pedro Abanto, por los cuales fué ascendido á Capitán; el 27, 28 y 30 de Abril, en los del mismo punto, Cerro de Munilla, alturas sobre Cortes y montes de Galdames; el 2 de Mayo, en la entrada de Bilbao, cuyo sitio fue levantado; posteriormente, en varios encuentros tenidos con el enemigo en Orduña y Villareal de Alava; los días 25, 26, 27 y 28 de Junio, en las acciones de Monte Muru é inmediaciones de Estella, por las que fué premiado con el grado de Comandante, y el 8 de Octubre, en la toma de Laguardia.

En Enero de 1875 se le nombró Ayudante de órdenes del Brigadier D. Gregorio Martín López, pasando en fin de Marzo a situación de reemplazo, y siendo destinado en Abril al escuadrón de Granada. Formó parte, desde Junio siguiente, de la columna de operaciones del Alto Aragón, concurriendo el 9, 11 y 12 de Julio á las accisnes habidas en Sierra de Guara, Boltaña y Mont Perdú; el 19 de Septiembre, á la de Salas Altas y Aldahuesca; el 17 de Octubre, al encuentro tenido en Salas Bajas; el 24 á la acción de Faulo; el 28, al encuentro de Puerto Puyarruego; el 29, á la acción sostenida en este último punto, y el 26 de Noviembre, á la toma de la Sierra de Leire. Por estos hechos de armas fué agraciado con la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo rojo, el empleo de Comandante y el grado de Teniente Coronel, quedando de reemplazo en fin del mes últimamente mencionado.

Obtuvo colocación en Enero de 1876 en el regimiento de Villarrobledo, destinándosele en Febrero al escuadrón de Extremadura; en Mayo, al Establecimiento central de Instrucción del Arma de Caballería, y en Junio, al regimiento de Villaviciosa.

Perteneciendo á este último Cuerpo desempeñó el cargo de Jefe de la Comisión liquidadora de los disueltos escuadrones de Cazadores, y trasladado en Noviembre de 1877 al regimiento de Villarrobledo, fué baja en el mismo en Agosto de 1878, por pase á la Comisión de reserva de Burgos.

Quedó de reemplazo en fin del mes siguiente, siendo colocado en Marzo de 1884 en el regimiento del Principe, desde el que pasó al de Sagunto en virtud de Real orden de 29 de Septiembre del mismo año.

En Octubre de 1888 se le trasladó al regimiento de Castillejos, y al ascender á Teniente Coronel, por antigüedad, en Julio de 1889, fué nombrado Ayudante de Campo del General D. Luis de Cubas.

Promovido á Coronel, reglamentariamente, en Agosto de 1891, fué destinado al regimiento de reserva, núm. 13, pasando en Junio de 1892 á la Subinspección de estadística y requisición militar, núm. 6.

Se le confirió el mando del regimiento Lanceros de España en Junio de 1893, quedando en situación de excedente en Julio de 1901, y destinándosele en el propio mes al cuadro para eventualidades del servicio.

Fuó destinado en Mayo de 1902 al regimiento de reserva de Burgos, desempeñando mientras perteneció al mismo el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de la provincia del propio nombre.

En Febrero de 1903 fué nombrado Juez permanente de causas de la sexta región, y en Junio siguiente pasó á desempeñar la Secretaría de la Subinspección de la misma.

Desde Noviembre de 1904 está colocado en el cuarto Depósito de caballos sementales.

Cuenta 44 años y 6 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos Cruces de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco.

Dos Cruces de primera clase del Mérito militar con distintivo rojo.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.
Medallas de Alfonso XII, Bilbao y Guerra civil.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Terminadas las oposiciones para proveer la plaza de pensionado por la Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado disponer se den las gracias á los Sres. D. Felipe Pedrell, D. Emilio Serano, D. Tomás Bretón, D. José María Sbarbi, D. Antonio Garrido, D. Valentín Arin, D. Pedro Fontanilla, D. Ruperto Chapí y D. Jerónimo Jiménez, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente, del Tribunal de oposiciones, por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cometido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados. Dios guardé á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1905.

AGUILAR DE CAMPOO

Sr. Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Como resolución de la instancia presentada por Don José del Pino y Cuenca, Médico director del Cuerpo de baños, en solicitud de que se le reconozca en el escalafón la antigüedad que le corresponda desde que fué aprobado en las oposiciones para ingreso en el mismo, celebradas en el mes de Marzo de 1877, colocándole, en su consecuencia, en el número siguiente al último de los que obtuvieron plaza en el referido certamen:

Resultando que en apoyo de su solicitud alegó en conjunto que en convocatoria publicada en la GACETA de 14 de Enero de 1877 se anunciaron á la oposición 17 plazas de Médicos directores de baños, con infracción de los artículos 29 y 30 del reglamento, puesto que siendo 67 las vacantes que entonces existían, correspondía sacar á oposición 53 y no 17, contra cuyo procedimiento protestó en tiempo, haciendo constar que se causarían perjuicios á los aspirantes con el menor número de plazas que habían de cubrirse; y que, en efecto, el solicitante obtuvo votos para los lugares 15, 16 y 17 de la propuesta, siendo el único opositor aprobado que quedó sin plaza por la infracción indicada, acerca de cuyos extremos le interesaba se practicara la correspondiente información:

Resultando que por la suprimida Dirección de Sanidad se propuso en 14 de Abril de 1903 se accedie-

se á la solicitud de D. José del Pino y Cuenca, colocándole en el escalafón del Cuerpo de Médicos directores de baños en el núm. 49, á continuación de Don Mariano Viejo y Bache, que fué el último que ingresó en virtud de las oposiciones celebradas en Marzo de 1877, porque de haberse cumplido con las prescripciones del art. 30 del reglamento de baños, al formular la convocatoria se hubiesen anunciado 57 plazas, como correspondía, en vez de 17, descontadas ya las que se habían provisto por concurso libre, según el art. 29 del citado reglamento, en cuyo caso, por el resultado de las actas se comprueba que D. José del Pino hubiera ingresado con el núm. 18, por ser el único opositor aprobado con votos para los números 15, 16 y 17; y que, sin embargo, quedó sin plaza; que su colocación después de D. Mariano Viejo Bache no significa más que el restablecimiento del derecho del solicitante y la reparación posible de los perjuicios que se le irrogaron en virtud de la infracción reglamentaria preanotada, sin lesionar en estricta justicia verdaderos derechos de los que ingresaron por convocatorias posteriores, pues que esa plaza debió ser con anterioridad ocupada por D. José del Pino:

Resultando que remitido el expediente á la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, ésta, en 8 de Julio siguiente, en su ilustrado informe, aceptó el criterio expuesto por la Dirección; pero subordiando la resolución definitiva al resultado que ofreciese una información que debía practicarse, según se solicitó por Pino, para acreditar que en tiempo hábil y antes de verificarse las oposiciones de referencia formuló la oportuna protesta sobre la infracción reglamentaria, por no haberse incluido las vacantes que eran de ley ó, por lo menos, las necesarias para cubrir las existencias de la oposición, y para hacer constar si sobre la dicha instancia recayó resolución desestimándola, y proponiendo en definitiva que, si ampliado el expediente en la forma que se detalla en los considerandos 2.º y 3.º del mismo, resultara que el Sr. Pino reclamó oportunamente contra la infracción reglamentaria indicada sin que hubiese sido desestimada su solicitud, procedería resolver como propone la Dirección general de Sanidad:

Resultando que, de conformidad con dicho dictamen, se mandó formar expediente en averiguación de los hechos:

Resultando del expediente gubernativo instruido en su parte testifical que, previas las necesarias citaciones, declararon, á propuesta del solicitante, D. José Antonio Nevado, D. Florencio Estébanez y D. Juan Horma, empleados que fueron de este Ministerio, con destino al Negociado de baños el primero desde 1.º de Julio de 1876, el segundo desde el 9 de Enero de 1880 y el tercero desde 26 de Julio de 1877, según consta de sus expedientes personales, que afirmando Nevado la presentación de la instancia protesta, por haberla visto, contra la infracción reglamentaria cometida en la convocatoria para las oposiciones á Médicos de baños anunciadas en 1877, manifestando Estébanez y Horma que veían con frecuencia á D. José del Pino en la Dirección general de Beneficencia y Sanidad gestionando el despacho de su instancia protesta, cuya pérdida, según Estébanez, aunque no pueda asegurarlo en absoluto, determinó en aquella época, 1880, que se instruyera en el Negociado un expediente gubernativo para averiguar el paradero de la instancia, extremo éste que no se ha podido confirmar:

Resultando de la parte documental del expediente de información que la instancia protesta no aparece tuviera ingreso por el Registro general del Ministerio ni el especial de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, siendo ineficaces las diligencias en busca de antecedentes de la presentación oficial de dicha protesta, practicadas por el Oficial instructor, por lo que obra solamente en la citada información una copia de la instancia unida al mismo por solicitud de D. José del Pino al declarar, en cuya copia, con fecha 20 de Febrero de 1877, se hace constar la infracción del art. 30 del reglamento, cometida en la convocatoria, y se pide se comprendan en la misma, en obviación de perjuicios, todas las plazas vacantes, ó se aumente, por lo menos, el número de éstas:

Vistos los artículos 29 y 30 del reglamento de baños de 12 de Mayo de 1874, reformado por Real decreto de 21 de Mayo de 1876, y las órdenes de 8 de Noviembre de 1876 y 14 de Enero de 1877, y el expediente general de oposiciones verificadas en dicho último año:

Considerando que al anunciarse la convocatoria por orden de 14 de Enero de 1877 para proveer por oposición 17 plazas de Médicos Directores de baños, se infringieron los artículos 29 y 30 del reglamento de baños, puesto que debieron ser 53 las que comprendiesen, teniendo en cuenta, según los antecedentes, que eran 67

las vacantes que entonces existían, de las cuales se proveyeron por concurso libre una de cada 10, ó sean 6:

Considerando que esta infracción perjudicó á D. José del Pino, que por el hecho de haber obtenido votos para las plazas 15, 16 y 17 y ser el único opositor aprobado en las mencionadas oposiciones, hubiera sido incluido en la propuesta, é ingresado, por tanto, en el escalafón de 1877:

Considerando que la información practicada para justificar que D. José del Pino protestó en tiempo de la citada infracción, acredita, en la única forma que es posible ya, ó sea por la declaración de los testigos, dado que la instancia no ingresó por el Registro general, que no consintió la deficiencia de la convocatoria, no siéndole imputable la falta de resolución de la instancia con anterioridad á las oposiciones que se verificaron después:

Considerando que el reconocerlo así, y acordar, en su consecuencia, se le coloque en el lugar del escalafón que le hubiera correspondido en 1877, no perjudica ningún legítimo derecho de los que ingresaron después por nuevas convocatorias, porque dicho lugar no pudo reglamentariamente ser comprendido en éstas:

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, y en vista de la información practicada, se ha servido disponer se acceda á la solicitud de D. José del Pino y Cuenca, y reconociéndole la antigüedad correspondiente al ingreso en el escalafón del Cuerpo de Médicos directores de baños, en virtud de los oposiciones celebradas en el año 1877, se le coloque en dicho escalafón en el número siguiente al que ocupa en el mismo D. Mariano Viejo y Bache, último de los propuestos entonces por el Tribunal que juzgó las oposiciones:

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, el del interesado y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1905.

VADILLO

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto que el cuestionario para las oposiciones á las plazas del tercer grupo de la Facultad de Farmacia, aprobado por Real orden de 18 de Septiembre de 1903, inserto en la GACETA del 24, no contiene las cien preguntas que como mínimo fijan los artículos 18 y 21 del reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha desuelto que la Comisión de Profesores nombrada por Real orden de 4 de Junio de 1903, y compuesta de los Catedráticos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, D. José Rodríguez Carracido y D. Juan R. Gómez Pamo procedan con urgencia á la revisión y ampliación del expresado cuestionario, á fin de que se formule en concordancia con los mencionados artículos del referido reglamento de oposiciones y pueda ser aplicado en las convocatorias que se anuncien en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1905.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión de la clase de Aritmética y Geometría de la Escuela elemental de Artes e Industrias y Bellas Artes de la Coruña al turno correspondiente, que es el tercero de concurso, ó sea concurso libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1900, reglamento de la misma fecha y Real decreto de 10 de Julio de 1903.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1905.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. S.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión de la clase de Aritmética y Geometría de la Escuela elemental de Artes e Industrias y Bellas Artes de Oviedo al turno correspondiente, que es el segundo de concurso, ó sea entre Ayudantes numerarios de las mismas Escuelas, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1900, reglamento de la misma fecha y Real decreto de 10 de Julio de 1903.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento

MINISTERIO DE LA GOBERNACION (1)

SUBSECRETARIA

Sección 1.ª—Negociado 1.º—Personal.

Escalafón de los funcionarios activos y cesantes que, dentro de las condiciones exigidas por las leyes, componen el Cuerpo de Administración civil, dependiente de este Ministerio, mandado formar por el Real decreto de 8 de Abril de 1901, hecho extensivo para este departamento por otro de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 del citado mes.—(Conclusión).

CESANTES

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINO QUE SIRVE O HA SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, Edad, SERVICIOS en la clase (Años, Meses, Dias), TOTAL de servicios al Estado (Años, Meses, Dias), Fecha de la toma de posesión por el primer nombramiento en la categoría que determina la prelación en la clase respectiva, según el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895., Sueldo superior que ha disfrutado en destino de plantilla, OBSERVACIONES.

(1) Véase la GACETA del 15 del actual.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINO QUE SIRVE O HA SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, Edad, SERVICIOS en la clase (Años, Meses, Dias), TOTAL de servicios al Estado (Años, Meses, Dias), Fecha de la toma de posesión por el primer nombramiento en la categoría que determina la prelación en la clase respectiva, según el artículo 82 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895. (Año, Mes, Día), Sueldo superior que ha disfrutado en destino de plantilla (Pesetas), OBSERVACIONES.

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

A los efectos del art. 10 del reglamento de 11 de Agosto de 1901, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Marzo de 1902, se hace público que el Tribunal nombrado para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua alemana de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, es el siguiente: Presidente, D. Mariano Viscasillas, Catedrático de la Universidad Central y Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Manuel del Pino, D. Manuel Alemany y Don

Luis María Brugada, Catedráticos de dicha asignatura en el Instituto de San Isidro, Escuela de Comercio de esta Corte é Instituto de Barcelona, respectivamente; D. Patricio Peñalver, Catedrático electo de la misma asignatura; D. Miguel Mir, Académico; D. José Ontañón, competente. Suplentes: D. Donato King, Catedrático de la expresada asignatura en el Instituto de Valencia; D. Daniel López, Catedrático de Inglés en la Escuela de Comercio de Madrid; D. Alberto Álvarez Cienfuegos, D. Juan San Emeterio y Don Máximo Meyer, Catedráticos de Alemán en los Institutos de Granada y Zaragoza y en la Escuela de Comercio de Sevilla, respectivamente; D. Ricardo Hinojosa, competente. Se han presentado los aspirantes que siguen: D. Pedro Bo-

net de los Herreros, tiene completa su documentación; Don Félix Herrero y Vaquero, ha de unir á su instancia la hoja de servicios certificada; D. Emilio Fernández Vaamonde, D. Rafael García Borbolla, D. Carlos Uceda y Caamaño, D. Bruno Luis López, D. Luis Jiménez García; D. Antonio Fortuny Lluich y D. Esteban Sans, han de presentar la certificación de nacimiento, la correspondiente á los ejercicios del grado de Profesor mercantil ó de Licenciado en Filosofía y Letras y la del Registro de Gracia y Justicia para acreditar que no tienen antecedentes penales. Madrid 14 de Enero de 1905.—El Subsecretario, el C. de Alba.

Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el núm. 10 del año actual, por el delito de robo de una yegua de seis años...

San Roque 7 de Enero de 1905.—El Escribano, Licenciado José Bugella. JO—406

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el núm. 610 del año 1904 por el delito de lesiones...

San Roque 9 de Enero de 1905.—El Escribano, Licenciado José Bugella. JO—407

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el número 374 del año 1903, por el delito de hurto...

San Roque 9 de Enero de 1905.—El Escribano, Licenciado Enrique Cruz. JO—453

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el núm. 586 del año 1904 por el delito de lesiones menos graves...

San Roque 11 de Enero de 1905.—El Escribano, Licenciado José Bugella. JO—455

SEVILLA—MAGDALENA

D. Juan J. Carazon y Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación...

Y para que aquél se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa...

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del referido Francisco R. Caro, de esta vecindad...

Dada en Sevilla a 9 de Diciembre de 1904.—Juan J. Carazon.—El actuario, Antonio Verger. JO—411

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación...

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa...

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del referido Francisco González Angulo, hijo de José y Dolores...

Dada en Sevilla a 23 de Diciembre de 1904.—Juan José Carazon.—El actuario, Antonio Verger. JO—412

D. Juan J. Carazon Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación...

captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes...

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa...

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del referido Rafael Expósito de la Concepción...

Dada en Sevilla a 10 de Enero de 1905.—Juan. J. Carazon.—El actuario, Antonio Verger. JO—413

SEVILLA—SALVADOR

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín oficial de esta provincia...

Al mismo tiempo se requiere a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta capital del referido reatado...

Dada en Sevilla a 7 de Enero de 1905.—Facundo de la Cruz.—El actuario, Manuel Moreno. JO—414

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid...

Al mismo tiempo se requiere a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y con especialidad a los individuos de la policía judicial...

Dada en Sevilla a 9 de Enero de 1905.—El Juez instructor, Facundo de la Cruz.—El Escribano actuario, P. H., Licenciado A. Sánchez Melo. JO—416

UTRERA

D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación...

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Antonio García Carballido, natural y vecino de Bornos...

Y de Francisco Pérez Jiménez, alias Bizco Calonge, como de treinta y seis años, bizzo, grueso, estatura regular...

Utrera 7 de Enero de 1905.—Francisco Moreno Izquierdo.—El Escribano, Felipe Rojas. JO—418

VALENCIA—MERCADO

D. Mariano Laliga Alfaro, Comendador de número de la Real Orden española de Isabel la Católica...

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a María del Valle Ruiz y Ruiz, de cuarenta y seis años, de estado casada, natural de Ecija...

Dada en Valencia a 10 de Enero de 1905.—Mariano Laliga.—Francisco Pomares. JO—426

VIGO

D. Adolfo Serantes Fajó, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo.

Hago público que a consecuencia de la declaración de Doña María Mendiburo, natural de Francia y vecina aquí de esta ciudad...

esta ciudad, ocurrido en la noche del 3 de Octubre del año último, se practicó inventario de sus bienes muebles y efectos existentes en la habitación donde se hallaba viviendo...

Y existiendo algunos de tales parientes cuyos nombres y apellidos no son conocidos, ausentes en ignorado paradero, si bien se dice encontrarse en Francia y en América...

Dado en Vigo a 7 de Enero de 1905.—Adolfo Serantes.—El actuario, Enrique Pita Cobián. JC—29

VITORIA

D. Lorenzo Paulino Mendivil y Echavarri, Juez municipal, en funciones de primera instancia de Vitoria y su partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente sobre prevención de abintestato por muerte de Doña Isabel Corral y Prado, de noventa y nueve años de edad...

Dada en Vitoria a 10 de Enero de 1905.—Lorenzo Paulino Mendivil.—Por su mandado, ante mí, Faustino Gutiérrez. JC—31

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 4.676, expedido por esta Sucursal con fecha 19 de Julio de 1884...

Santander 13 de Enero de 1905.—El Secretario, José Lapi. X—28

Compañía general Madrileña de Electricidad Situación al 31 de Octubre de 1904.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO. Items include Primer Establecimiento, Caja y Banqueros, Cuentas deudoras, Fianzas en depósito, Valores en cartera, Idem en depósito, Capital social, Empréstito 5 por 100, Cuentas acreedoras, Acreedores por valores en depósito.

Madrid 31 de Octubre de 1904.—El Administrador delegado, Faustino Silveira. X—108

Balance del ejercicio de 1.º de Julio de 1903 a 30 Junio de 1904, de la «Sociedad Española de Relojería» domiciliada en esta capital.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO. Items include Acciones en cartera, Edificios y terrenos, Existencia de primeras materias y generos en construcción y fabricados, Maquinaria, Muebles y enseres, Varios deudores, Caja, Fundación e instalación, Instalación de alumbrado, J. G. Girod, Varios acreedores.

Capital 1.000.000 X—111

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 16 de Enero de 1905.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0°, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, etc.

Datos meteorológicos del día 16 de Enero de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 16 de Enero de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dia 14, Dia 16. Includes entries like Deuda perpetua al 4% interior.

Table with columns: Serie B, de 2.500; Idem A, de 500 id. id.; Bancos y Sociedades; Resumen general de pesetas nominales negociadas.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, L depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

ALUMBRADO, TRACCIÓN Y TRANSPORTE ELECTRICOS.—Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.—Sociedad ESPAÑOLA OERLIKON, Principe, 30, Madrid.

IMPRENTA

DE LA

Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid

Pontejos, 8. MADRID

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, y con especialidad los de carácter administrativo necesarios en las oficinas del Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos.

DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

PONTEJOS, 8

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA 1905

Reglamento de la Ley de Caza... 0,25 pts. Programa para las oposiciones a la carrera diplomática... 0,23 pts.

GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES

DE LOS

SUCESORES DE MIRA

Paseo del Cisne, 23; Alfonso X, 1 y 5, y Rafael Calvo, 5.

Teléfono 2.367.—MADRID

(CASA FUNDADA EN 1868)

Siempre más de doscientos carruajes a la venta, nuevos y de ocasión, de las primeras marcas nacionales y extranjeras.

SANTOS DEL DÍA

S. Antonio, abad, y Sta. Rosalina, cartujana.

ESPECTÁCULOS

REAL.—Función 37.ª de abono.—A las 9.—Turno 1.º. Despedida de María Barrientos.—Lucía.

Imprenta de la GACETA DE MADRID

Pontejos, 8.—Teléfono 75.